



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 291

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de Pinos, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Pinos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no se presentó a la LXII Legislatura del Estado.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3797/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018.



# ESTADOS PRESUPUESTALES

## H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE INGRESOS:

Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DE PINOS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Desagotado (4)	Resultado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos	5 011 003	425 667	5 436 670	4 611 590	4 611 590	-399 413
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	4 554 532	0	4 554 532	4 807 620	4 807 620	253 088
Productos	98 000	0	98 000	0	0	-98 000
Corriente	98 000	0	98 000	0	0	-98 000
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	3 052 003	0	3 052 003	1 249 450	1 249 450	-1 802 553
Corriente	3 052 003	0	3 052 003	1 249 450	1 249 450	-1 802 553
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	647 003	0	647 003	367 899	367 899	-279 104
Participaciones y Aportaciones	100 150 039	153 295 061	253 445 100	244 845 001	244 845 001	-144 694 962
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6	10 000 000	10 000 006	580 000	580 000	579 994
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
<b>Total</b>	<b>113 612 689</b>	<b>163 720 728</b>	<b>277 233 317</b>	<b>266 461 660</b>	<b>266 461 660</b>	<b>142 848 971</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Desagotado (4)	Resultado (5)	Diferencia (6=5-1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>112 965 584</b>	<b>163 720 728</b>	<b>276 586 312</b>	<b>256 093 660</b>	<b>256 093 660</b>	<b>143 228 076</b>
Impuesto	5 011 003	425 667	5 436 670	4 611 590	4 611 590	-399 413
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	4 554 532	0	4 554 532	4 807 620	4 807 620	253 088
Productos	98 000	0	98 000	0	0	-98 000
Corriente	98 000	0	98 000	0	0	-98 000
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	3 052 003	0	3 052 003	1 249 450	1 249 450	-1 802 553
Corriente	3 052 003	0	3 052 003	1 249 450	1 249 450	-1 802 553
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	100 150 039	153 295 061	253 445 100	244 845 001	244 845 001	-144 694 962
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6	10 000 000	10 000 006	580 000	580 000	579 994
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>647 003</b>	<b>0</b>	<b>647 003</b>	<b>367 899</b>	<b>367 899</b>	<b>-279 104</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	647 003	0	647 003	367 899	367 899	-279 104
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-2</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
<b>Total</b>	<b>113 612 689</b>	<b>163 720 728</b>	<b>277 233 317</b>	<b>266 461 660</b>	<b>266 461 660</b>	<b>142 848 971</b>
				<b>Ingresos excedentes:</b>		

\* Los Ingresos excedentes se presentan por efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el importe se fue a cargo de la parte mayor a cargo.

PROFR. J. MARCOS RODRIGUEZ FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA DE LOS ANGELES ARGUELLO GALLEGOS  
SINDICO MUNICIPAL

PROFA. MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS DE LIRA  
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Gestión Financiera 2017  
MUNICIPIO DE PINOS  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Sin Ramo Dependencia</b>	\$13,612,689	\$164,073,808	\$277,686,397	\$226,666,986	\$216,196,410	\$61,020,412
310 TESORERIA	\$75,666,242	\$28,059,997	\$103,726,039	\$103,725,147	\$95,732,003	\$892
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$2,500,044	\$139,148,142	\$141,648,186	\$90,700,801	\$90,661,336	\$50,947,384
510 OBRAS PUBLICAS Y SERV PUBLICOS	\$18,920,000	-\$2,825,275	\$16,094,724	\$16,022,589	\$13,675,620	\$72,135
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$7,005,000	\$1,460,956	\$8,465,956	\$5,544,044	\$5,544,044	\$0
810 DF MUNICIPAL	\$707,003	\$90,296	\$816,707	\$616,707	\$616,707	\$0
A10 CABERA MUNICIPAL AGUA PORTABLE	\$4,600,000	\$1,242,198	\$5,842,198	\$5,842,198	\$5,842,198	\$0
910 PATRONATO DE LA FERIA	\$4,114,500	\$0	\$4,114,500	\$4,114,500	\$4,114,500	\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$13,612,689</b>	<b>\$164,073,808</b>	<b>\$277,686,397</b>	<b>\$226,666,986</b>	<b>\$216,196,410</b>	<b>\$61,020,412</b>

PROFR. J. MARCOS RODRIGUEZ FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA MADE LOS ANGELES ARGUELLO GALLEGOS  
SINDICO MUNICIPAL

PROFA MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS DE LIRA  
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Categoría	Presupuesto 2017		Egresos			
	Aprobado	Ampliaciones (Revoluciones)	3=1+2	Desembolsos	Pagos	Subsanados
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
<b>Servicios Personales</b>	<b>51,838,068</b>	<b>4,770,828</b>	<b>56,608,896</b>	<b>56,284,868</b>	<b>52,277,821</b>	<b>25,040</b>
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	25,722,000	182,233	25,914,233	25,914,233	25,914,233	0
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	9,999,000	2,300,430	12,299,430	12,299,430	12,299,430	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	9,258,000	405,171	9,663,171	9,663,171	9,663,171	0
Seguridad Social	5,100,000	405,479	5,505,479	5,505,479	5,505,479	0
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	910,000	781,117	1,691,117	1,691,117	1,691,117	80
Pagos de Estímulos y Beneficios Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>21,287,892</b>	<b>4,850,724</b>	<b>26,138,616</b>	<b>25,798,038</b>	<b>26,862,218</b>	<b>89,887</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,361,000	2,067,908	3,428,908	3,401,359	2,119,035	27,550
Alimentos y Literales	1,206,000	2,780,885	3,986,885	3,995,887	3,900,421	0
Materiales Promocionales y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,330,000	160,161	5,490,161	4,997,314	2,551,225	72,134
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	140,000	1,111,111	1,251,111	1,200,000	1,276	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,850,000	214,369	11,064,369	10,645,831	10,147,831	0
Veículos, Bienes, Prerrogas de Profesión y Artículos Deportivos	1,200,000	810,551	1,910,551	1,810,551	1,542,970	1
Materiales y Suministros Para Seguridad	30,000	1,000	31,000	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	1,180,000	48,292	1,228,292	1,228,291	1,003,657	1
<b>Servicios Generales</b>	<b>27,235,504</b>	<b>25,737,744</b>	<b>52,973,248</b>	<b>42,484,847</b>	<b>40,457,831</b>	<b>10,476,602</b>
Servicios Básicos	10,801,004	9,484,535	20,285,539	20,285,538	20,285,538	1
Servicios de Arrendamiento	1,410,000	160,127	1,570,127	1,243,274	1,168,494	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	380,000	108,873	488,873	488,873	488,873	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	300,000	10,834,454	11,134,454	487,807	487,807	10,446,647
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,450,000	2,819,882	4,269,882	4,269,882	4,120,790	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,300,000	128,378	1,428,378	1,428,378	1,180,881	0
Servicios de Tránsito y Viajes	1,970,000	1,144,411	3,114,411	3,114,411	3,114,411	0
Servicios Oficiales	8,874,500	3,486,277	12,360,777	12,341,023	10,770,554	29,754
Otros Servicios Generales	780,000	379,530	1,159,530	1,129,530	1,129,530	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos</b>	<b>10,881,038</b>	<b>30,852,289</b>	<b>41,733,327</b>	<b>33,078,870</b>	<b>32,838,715</b>	<b>8,344,558</b>
Transferencias Interiores y Asignaciones al Sector Público	4,800,000	1,242,198	6,042,198	5,842,198	5,842,198	1
Transferencias e Ingresos del Sector Público	0	7,451,827	7,451,827	5,396,819	5,396,819	2,054,808
Subsidios y Subvenciones	300,000	0	300,000	300,000	300,000	0
Apoyos Sociales	5,681,038	22,158,864	27,840,000	21,536,853	21,400,698	6,300,750
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias e Incentivos Monetarios y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>250,000</b>	<b>3,988,802</b>	<b>4,238,802</b>	<b>3,705,285</b>	<b>3,843,252</b>	<b>533,317</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000	2,012,806	2,112,806	2,111,225	2,002,742	1,880
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	60,000	1,066,877	1,126,877	584,960	545,234	531,717
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Veículos y Equipo de Transporte	0	666,800	666,800	666,800	666,800	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinas, Otros Equipos e Herramientas	60,000	153,554	213,554	213,554	185,730	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	30,000	98,786	128,786	128,786	128,786	20
<b>Inversión Pública</b>	<b>2,500,044</b>	<b>84,123,720</b>	<b>86,623,764</b>	<b>85,102,375</b>	<b>85,102,375</b>	<b>31,521,389</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	2,500,044	84,123,720	86,623,764	85,102,375	85,102,375	31,521,389
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Prerrogativas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Empeñaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comandos	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Cedón por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Aportas Financieras	0	0	0	0	0	0
Aditivos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adetas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>113,512,580</b>	<b>64,073,808</b>	<b>177,586,387</b>	<b>225,585,986</b>	<b>216,186,410</b>	<b>51,020,412</b>

PROF. J. MARCOS RODRIGUEZ FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. MA DE LOS ANGELES ARGUELLO GALLEGOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

PROF. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS DE LIRA  
TECNERO MUNICIPAL



## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Alcance de revisión de Ingresos:

CR I	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	6,161,625.94	6,161,625.94	100.00
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS			
4	DERECHOS	2,986,105.05	0.00	0.00
5	PRODUCTOS			
6	APROVECHAMIENTOS			
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES			
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	110,786,890.00	110,786,890.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	APOYOS EXTRAORDINARIOS	580,000.00	580,000.00	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>120,514,620.99</b>	<b>117,528,515.94</b>	<b>97.52</b>
	APORTACIONES	103,807,978.00	0.00	0.00
	CONVENIOS	30,235,132.00	30,235,132.00	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>134,043,110.00</b>	<b>30,235,132.00</b>	<b>22.55</b>
<b>TOTAL</b>		<b>254,557,730.99</b>	<b>147,763,647.94</b>	<b>58.04</b>

\*Durante el Ejercicio Fiscal 2017, el municipio recibió por concepto de Aportaciones recursos por la cantidad total de \$103,807,978.00 (Fondo III \$63,260,667.00 y Fondo IV \$40,547,311.00) mismos que no fueron fiscalizados por esta Auditoría Superior del Estado, en virtud de que fue la Auditoría Superior de la Federación la encargada de la fiscalización de los mismos de conformidad con el Oficio número AEGF/0035/2018 de fecha 15 de enero de 2018, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas por parte del Lic. Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Fuentes de Financiamentos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
1974-2 MUNICIPIO DE PINOS	137019742	\$ 106,979,372.57	\$ 96,833,640.93	90.52
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 106,979,372.57</b>	<b>\$ 96,833,640.93</b>	<b>90.52</b>

Fuentes de Financiamentos de Recursos Federales				
FONDO III 2017	110241113	\$ 57,102,919.37	\$ -	0.00
FONDO IV 2017	110241199	\$ 38,239,594.50	\$ -	0.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 95,342,513.87</b>	<b>\$ -</b>	<b>0.00</b>

Fuentes de Financiamentos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
RECURSOS DE APOYO EXTRAORDINARIO 2017	110704059	\$ 7,671,898.48	\$ 7,671,898.48	100.00
PROGRAMA 3X1	110732605	\$ 741,743.98	\$ 741,743.98	100.00
CONVENIO FISE 2017	110732702	\$ 3,957,977.39	\$ 3,957,977.39	100.00
FORTALECE 2017	110488909	\$ 1,974,868.11	\$ 1,974,868.11	100.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO B 2017	110742635	\$ 299,531.60	\$ 299,531.60	100.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO D 2017	111106538	\$ -	\$ -	0.00
SAMA 2017	110732753	\$ 2,626,645.87	\$ 2,626,645.87	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 17,272,666.43</b>	<b>\$ 17,272,666.43</b>	<b>100.00</b>

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 219,694,651.87</b>	<b>\$ 114,106,306.36</b>	<b>51.96</b>
--------------	--	--------------------------	--------------------------	--------------

\*El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 18,920,000.00	\$ 18,213,199.29	0.00	0.00



## BASIVO INFORMADO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento o Neto 31-dic-17	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
PASIVO CIRCULANTE	\$16,065,914.11	\$231,388,760.30	\$230,911,823.54	\$476,936.76	16,542,850.87
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,565,914.09	\$226,838,760.30	\$222,411,823.54	\$4,426,936.76	\$11,992,850.85
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,500,000.02	\$4,550,000.00	\$8,500,000.00	\$-3,950,000.00	\$4,550,000.02
TOTAL	\$16,065,914.11	\$231,388,760.30	\$230,911,823.54	\$476,936.76	\$16,542,850.87

Fuente: Informes Trimestrales presentados por el municipio.

### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$155,329.39	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$155,329.39.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	203.34	En promedio cada empleado del municipio atiende a 203.34 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.37%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$56,384,569.20, representando un 0.37% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$56,176,518.40.	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	43.92%	El Gasto en Nómina del ente representa un 43.92% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	2.97%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 2.97%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	0.00%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.00% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	11.24%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	12.16%	Con el 12.16% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$2.39	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			de \$2.39 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.50%	Los deudores diversos representan un 0.50% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	84.11%	El saldo de los Deudores Aumentó un 84.11% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	9.06%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 9.06% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 90.94% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	105.39%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100}{}$	-15.18%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 15.18% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100}{}$	-7.49%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 7.49% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100}{}$	-18.38%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 18.38% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$\frac{((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100}{}$	13.53%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 13.53% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$\frac{(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100}{}$	28.73%	El municipio invirtió en obra pública un 28.73% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$29,895,574.03	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$256,461,559.53, y el Egreso Devengado fue por \$226,565,985.50, lo que representa	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			un Ahorro por \$29,895,574.03, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	573.19%	El monto asignado del FISM por \$63,260,667.61 representa el 573.19% de los ingresos propios municipales por \$11,036,558.33.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	97.17%	El monto asignado del FISM por \$63,260,667.61, representa el 97.17% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$65,102,375.17.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	367.39%	El monto asignado del FORTAMUN por \$40,547,311.00 representa el 367.39% de los ingresos propios municipales por \$11,036,558.33.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	40.80%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$16,542,850.87, que representa el 40.80% del monto total asignado al FORTAMUN por \$40,547,311.00.	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	61.21%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$118,591,236.53, del cual se observó un monto de \$72,588,350.99, que representa el 61.21% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	62	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 62 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	24.53%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$72,588,350.99 del cual no solventó un monto de \$17,806,663.28, que representa el 24.53% de lo observado.	

*Fuente:* Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	73.27%	Al 31 de diciembre de 2017 se ejerció un importe de \$46,353,033.59 que equivale a un 73.27% de los recursos asignados al FISM.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	18.96%	Al 31 de diciembre de 2017 se ejerció un importe de \$8,790,514.61 en el rubro de Pavimentos y obras similares que equivale a un 18.96 sobre el total de los recursos ejercidos asignados al FISM.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	8.56%	Al 31 de diciembre de 2017, Fueron ejercidos recursos por la cantidad de \$3,966,444.58 en la cabecera municipal lo que representa un 8.56% sobre el total de los recursos ejercidos asignados al FISM.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero correspondiente al mes de diciembre de 2017 correspondiente al Fondo III.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	47.66	Al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos en el rubro de Obligaciones Financieras por \$19,323,671.66 que equivalen a un 47.66% sobre el total de los recursos asignados al FORTAMUNDF.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	2.57	Al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos en el rubro de Seguridad Pública por la cantidad de \$1,043,226.00 que equivalen al 2.57% sobre el total de los recursos asignados al FORTAMUNDF.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	27.04	Al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos en el rubro de Obra Pública por \$10,964,803.12 equivalentes al 27.04% sobre el total de recursos los asignados al FORTAMUNDF.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.63	Al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos en el rubro de Adquisiciones por \$1,066,783.00 equivalentes al 2.63% sobre el total de recursos los asignados al FORTAMUNDF.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero correspondiente al mes de diciembre de 2017 correspondiente al Fondo IV.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %										
	PMO	FIII	FONDO IV	3X1	RAE 2017	FISE 2017	PORTALECE	FFF B	FFF D	APARURAL	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
II.3 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	53.1	N/A	N/A	0.0	0.0	8.2	0.0	100	0.0	0.0	20.16
II.4 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	46.9	N/A	N/A	100	100	91.8	100.0	0.0	100	100	79.84
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>											
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A	N/A	100	100	85.7	100.0	100	0.0	100	83.70

Fuente: Informes de Avances físico - financiero al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de revisión; Cierre del Ejercicio, información de Auditoría proporcionada por el municipio de Pinos, Zacatecas.

- PMO.- Programa Municipal de Obras (P.M.O.);
- FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III);
- FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FONDO IV);
- 3X1.- Programa 3x1 para Migrantes
- RAE 2017.- Recursos de Apoyo Extraordinarios 2017
- FISE.- Convenio Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2017
- PORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
- FFF B.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero B 2017
- FFF D.- Fondo para el Fortalecimiento Financiero D 2017
- APARURAL.- Convenio Secretaría de Agua y Medio Ambiente 2017



## d) Servicios Públicos

H. LEGISLATURA DEL ESTADO INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 73.68% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 8 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	En virtud de que el municipio de Pinos no cuenta con Rastro Municipal, no fue posible obsequiarle los calificadores en el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a su periodo de Gestión Financiera del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Pinos, Zacatecas.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	0.77
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.38
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.67
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.19
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.20
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.19
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.71
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
Total		10.00	3.11

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1219 /2019, de fecha 14 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Denuncias de Hechos	1	0	1	Denuncia de Hechos	1	
Pliego de Observaciones con Daño	8	2	6	Integración de Expedientes de investigación	6	\$2,565,734.68
Pliego de Observaciones sin daño	12	1	3	Recomendación	3	
			8	Integración de Expedientes de Investigación	8	
Subtotal	21	3	18		18	
Acciones Preventivas						
Recomendación	5	1	4	Recomendación	4	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	0	3	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3	
Subtotal	8	1	7		7	



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de



investigación derivados de **Observaciones** que **presuntamente no implican daño patrimonial.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/39-010-01, RF-17/39-001-01, RF-17/39-002-01, OP-17/39-001-01, OP-17/39-002-01, OP-17/39-003-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$2'565,734.68 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)**

5. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **1 (UNA) DENUNCIA DE HECHOS**, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, derivada de la acción RP-17/39-019

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de Pinos, Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Pinos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 6 (SEIS) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/39-010-01, RF-17/39-001-01, RF-17/39-002-01, OP-17/39-001-01, OP-17/39-002-01, OP-17/39-003-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$2'565,734.68 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.).**

**SEXTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a la acción RF-17/39-010-01, de **DENUNCIA DE HECHOS**, derivada de la revisión a la Gestión Financiera, denuncie ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Gestión Financiera.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Tercera Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de  
noviembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**